



**Nombre de alumnos: Madrid Sánchez
Luis Jaime**

**Nombre del profesor: Ruiz Guillen
Mahonrry de Jesús**

Nombre del trabajo: ensayo

Materia: submódulo 2

Grado: quinto semestre

Grupo: "A"

NOM-197-SSA1-2000

Introducción

Esta norma establece todos los requisitos mínimos de la infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada del territorio mexicano.

El sistema de salud establece que este mismo debe de garantizar la prestación de servicios para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, regulando los servicios médicos para que respondan a las demandas y necesidades de la población, todos los servicios que se ofrecen deben de ser de alta calidad en todos los hospitales y consultorios sin importar si son centros sociales, del sector público o privado ya que todos deben velar por la protección y salud de la población que requiere de los servicios de estos establecimiento.

Estos deben ser el resultado de las demandas de actividades de promoción y prevención de la salud, así como aquéllas dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las diversas patologías. Se debe indicar qué las tecnologías diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación se utilizarán en los establecimientos médicos para atender correctamente, lo cual integra el programa médico.

Ya que esto tiene aplicación en todos los hospitales de los sectores público, social y privado, ya sea cualquiera de estas tres que realicen internamiento de enfermos para la ejecución de los procesos de diagnóstico, tratamiento médico o quirúrgico, o rehabilitación y para los consultorios que presten atención médica especializada esta norma es obligatoria y no deben tener irregularidades.

Conclusión

Todos los hospitales sin importar que sea privado o no deben tener un control de calidad para que los servicios brindados en estos sean con la mayor eficiencia y calidad posible ya que las vidas de los pacientes dependen de estos servicios